

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 8../2017**

**VISTO**

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marta del Rosario Mattera fue designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 105 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que en el concurso de referencia rindieron 9 (nueve) postulantes, por lo que corresponde abonar un valor equivalente a 10 (diez) horas cátedras a cada uno de los jurados.

Que corresponde abonar los honorarios de la jurado Dra. Marta del Rosario Mattera por la tarea realizada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 6.500.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**


Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios de la miembro del Jurado Dra. Marta del Rosario Mattera por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 105 llamado para cubrir la vacante de la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí, por un total de 10 horas cátedras con fondos provenientes de las partidas

presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 6.500.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, doy fe -*  
*Mmmmmel*

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA